

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12798 Orden ESS/2296/2014, de 3 de diciembre, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente. El artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, anteriormente citados, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, en la tramitación de esta orden ha emitido informe la Agencia Española de Protección de Datos y previa petición de los informes preceptivos, se hace necesaria la creación del fichero de datos personales denominado «Acuerdo de movilidad para jóvenes con Australia», gestionado por la Subdirección General de Emigración.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Creación de un fichero de datos de carácter personal.*

Se crea en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el fichero de datos de carácter personal denominado «Acuerdo de movilidad para jóvenes con Australia», que se describe y regula en el anexo a esta Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2014.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.

ANEXO

Fichero que se crea

Acuerdo de movilidad para jóvenes con Australia

- Identificación del fichero:
 - Denominación del fichero: ACUERDO DE MOVILIDAD PARA JÓVENES CON AUSTRALIA.
 - Finalidad y usos previstos: Emisión de la carta de apoyo preceptiva por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el marco del Programa de movilidad para jóvenes con Australia.
- Procedimiento administrativo.

- Origen de los datos:
 - Colectivos o categorías de interesados:
Ciudadanos españoles, jóvenes entre 18 y 30 años.
Solicitantes.
Ciudadanos y residentes.
 - Procedencia de los datos:
Solicitud que formula el interesado, dirigida al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la obtención de una carta de apoyo para su traslado a Australia
El propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento de recogida de los datos:
La facilita el solicitante en el momento de rellenar la solicitud.
- Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo:
Nombre y apellidos.
Teléfono.
NIF/DNI.
Firma electrónica.
Dirección.
Correo electrónico.
 - Otros tipos de datos:
Académicos y profesionales: Formación, titulaciones.
Características Personales: Datos estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
 - Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado.
- Comunicaciones de datos previstas: No se prevén.
- Transferencias internacionales:
 - Australia-Otros órganos públicos de otros estados.
 - Razón: Gobierno de Australia.
 - Supuesto: El afectado ha dado su consentimiento.
- Responsable del fichero:
 - Subdirección General de Emigración.
– Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
 - Subdirección General de Emigración.
C/ José Abascal, 39, 28003 Madrid (Madrid).
- Nivel de seguridad:
 - Nivel básico.